

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA SEÑAL “TDT COMARCA DE ANTEQUERA, S.A.” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

I. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente Pliego es la contratación del contrato del servicio de Mantenimiento de la totalidad de la Emisora de Televisión en TDT, denominada “TDT COMARCA DE ANTEQUERA, S.A.” y de parte de la Programación (dos tercios), mediante la fórmula de Arrendamiento Puro, conforme a las características que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas que tendrá una duración máxima de quince años.

A efectos de su funcionamiento, y teniendo en cuenta que la Concesión es de Gestión Directa, “TDT COMARCA DE ANTEQUERA, S.A.” designará un Gerente, pudiendo en todo caso designar a un Director de Emisora, que controlarán en todo momento los intereses de sus accionistas que en este caso son las Corporaciones Locales Socias (designará un responsable de hacer un seguimiento periódico de la emisora en pro de salvaguardar los intereses de sus accionistas, en este caso, las Corporaciones Locales Socias)

Arrendamiento Puro: La empresa contratista montará la totalidad de las instalaciones técnicas y de cualquier otro tipo, centro emisor y distribución de la señal, con sus medios económicos. La publicidad y la programación será gestionada por la empresa contratista al cien por cien (100%) según la Ordenanza Municipal de Tarifas vigente, que aprueben todos los Ayuntamientos socios. “TDT Comarca de Antequera, S.A.” se reserva el derecho a nombrar a un responsable para control y seguimiento de la programación de la emisora. A cambio, la Empresa Contratista deberá pagar a “TDT COMARCA DE ANTEQUERA, S.A.” los gastos por su actividad ordinaria, que inicialmente se cifran en función del importe de adjudicación. Dar asimismo el soporte técnico y de personal para que “TDT COMARCA DE ANTEQUERA, S.A.” pueda emitir su programación sin coste económico alguno. Asimismo, el Centro Emisor y el estudio principal de la emisora se instalarán, sin excepción alguna, en el territorio abarcado por la concesión de explotación “TDT Comarca de Antequera, S.A.”, siendo de su cargo todos los gastos necesarios para ello, incluyendo los permisos y licencias que sean necesarios.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA EMISORA Y REQUISITOS TÉCNICOS.

Las Características Técnicas de la Emisora de TDT son las siguientes:

Una vez concedida la Concesión Administrativa de señal de TDT se describirá la misma.

Los licitadores que se presenten a la licitación para elegir al contratista que lleve a cabo el objeto del Contrato, han de realizar un anteproyecto técnico donde deben incluirse los siguientes trabajos:

II.1. Estudio de Cobertura del Centro Emisor y distribución de la señal de TDT, donde se incluyan todos y cada uno de los Ayuntamientos Socios que reciban la señal de la misma, representado bajo plano, incluyendo zonas de sombras. Estudio del traslado de la señal objeto del contrato con la ganancia y el ratio suficiente para la perfecta visualización de la señal manteniendo la actual orientación de las antenas de los Ayuntamientos Socios.

II.2. Estudio para el montaje de la emisora:

II.2.1. Estudio de la Emisora. Se necesita un local, ubicado en la demarcación objeto de la concesión, climatizado, en el que se instalarán las dependencias propias de una empresa audiovisual que emita la señal en Digital Terrestre. Toda la relación de material que incluya dicha instalación debe ir descrita por marca, modelo, cantidad y coste de la misma. En capítulo aparte se relacionarán todos los equipos técnicos que integrarán la emisora para su funcionamiento detallando las características de los mismos, marcas, cantidades, software, modelos, ... En otro capítulo se relacionará la obra de ingeniería y montaje de la TDT así como la obra de adecuación del local.

II.2.2. Centro Emisor. La distribución de la señal será por medios propios o arrendados. El proyecto de la licitación contemplará cada una de las posibilidades, mediante un estudio económico de los mismos.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

“TDT COMARCA DE ANTEQUERA, S.A.”, de manera inicial emitirá desde las dieciséis (16) horas hasta las veinticuatro (24) horas, de manera ininterrumpida los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. Dicho horario se podrá ampliar en función de las necesidades y siempre que sea debidamente argumentado y explicitado. Los espacios de no emisión deberán ser cubiertos con una careta identificativa.

Como ya se ha mencionado en el Punto 1.- OBJETO DEL CONTRATO, el contratista dará el soporte técnico y de personal para que “TDT COMARCA DE ANTEQUERA, S.A.” pueda emitir su programación sin coste económico alguno en prime time. Asimismo, el Centro Emisor y el estudio de la emisora se instalarán en la zona de la demarcación, siendo de su cargo todos los gastos necesarios para ello, incluyendo los permisos y licencias que sean necesarios.

IV. METODOLOGÍA GENERAL. FASES DEL TRABAJO.

A la firma del Contrato entre “TDT COMARCA DE ANTEQUERA, S.A.” y el Adjudicatario, se elaborará y será de obligado cumplimiento, un Código Ético que contendrá los principios inspiradores del art. 6 del RD 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía, que marcará las directrices de los contenidos de la totalidad de la emisión presente y futura.

A la firma del Contrato, comenzarán los trabajos de puesta en marcha de la Emisora, que deberá estar emitiendo al comenzar el sexto mes, con al menos quince días de emisión en pruebas.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera realizarse en los mencionados plazos, deberá comunicarse a “TDT COMARCA DE ANTEQUERA, S.A.” para su aprobación pertinente.

V. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

V.1. Condiciones económicas.

Presupuesto, Plazos de Ejecución y Forma de Pago

El presupuesto mínimo Base de Licitación para el Concurso al Alza, objeto del presente Pliego asciende a la cantidad de 13.500€ por anualidad, I.V.A. excluido.

En dicha cantidad no se entienden comprendidos a todos los efectos, además del precio de la contrata los impuestos de cualquier índole que graven los distintos conceptos y, en especial, el Impuesto sobre Valor Añadido.

V.2. Criterios de ponderación y valoración de las propuestas.

“TDT COMARCA DE ANTEQUERA, S.A.” valorará los siguientes puntos:

1.- Parrilla de Programación propuesta y su Memoria Explicativa correspondiente. De 0 a 30 Puntos.

Para su valoración se tendrán en cuenta las siguientes variables: Horas de Programación propia (Programas, informativos, etc.). Variedad de Programas y Variación en la Programación (no es lo mismo tener seis horas de programación con un mismo magazín, que tener cinco horas con un programa de literatura, otro de teatro, otro de juventud, otro de mayores, etc., ya que estas cinco horas se valoran más que las seis). Valoración de los Programas (prevalecen y se valoran más los de ámbito local, afectos a los Ayuntamientos Socios). Descripción pormenorizada del público objetivo al que va dirigido, y Programas destinados a cada uno de ellos. Multiplicidad de públicos objetivos. Audiencia prevista total por colectivos y total. Tiempo y Tipos de informativos. Retransmisiones en directo de actos y eventos. Rapidez en estar en el lugar de la noticia. Y otros aspectos a valorar que no estén recogidos en los anteriores y que pudieran ser presentados por los licitadores.

2.- La experiencia en el sector de las comunicaciones de las empresas litigantes. De 0 a 30 Puntos. Se valorará la mayor experiencia con 15 puntos y el resto en proporción a ésta.

3.- Medios humanos y tipos de contratación. De 0 a 20 Puntos.

Se valorará con los máximos puntos, aquella oferta que aporte el mayor número de profesionales, con mayor grado de cualificación profesional y mayor experiencia, con contratos indefinidos.

TDT COMARCA DE ANTEQUERA, S.A.

4.- Calidad técnica pormenorizada del estudio de la emisora como se refleja en el punto 3.2 del presente pliego. De 0 a 20 Puntos.

5.- Anteproyecto Técnico. De 0 a 20 Puntos.

6.- Proposición Económica. De 0 a 20 Puntos.

Siendo la más elevada la que tenga 20 puntos y las otras en proporción a ésta.

7.- Emisión a través de Internet. De 0 a 10 puntos.

8.- Mejora del servicio de Mantenimiento, Soporte y Asistencia Técnica. De 0 a 15 puntos.

9.- Compromiso de colaboración con otras emisoras. De 0 a 10 puntos.

TOTAL PUNTOS: 175